



Resolución Directoral

N° 353 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 024-2016/CA de fecha 30 de diciembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

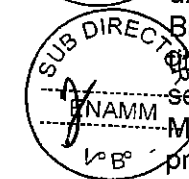
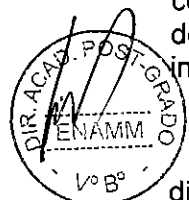
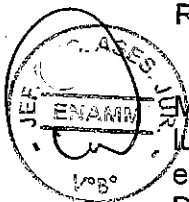
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, de conformidad con el artículo 30° del Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", luego de verificar el expediente completo conteniendo la documentación especificada y referida en el artículo precedente, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, mediante Resolución Directoral, declarará Expedito al graduando para sustentar la tesis para optar el grado correspondiente y designará al Jurado Evaluador, que estará conformado por CINCO (05) docentes con Grados Académicos de Maestro o Doctor, uno de los cuales presidirá y cuyos integrantes tendrán derecho a voz y voto (...)

Que, con Memorándum N° 115-2016/POS de fecha 28 de diciembre del 2016, el Director Académico de Postgrado eleva el expediente presentado por el Bach. Donny MORENO Ahumada, quien solicita ser declarado expedito para sustentar la tesis titulada "Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practica en el puerto del callao" con fines para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera. Para tal efecto, presenta las propuestas para el Jurado correspondiente, así como la fecha y hora de la sustentación.



Es pertinente declarar expedito al Bach. Donny MORENO Ahumada, para sustentar la tesis titulada "Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practicaje en el puerto del Callao" con fines de optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera. Para tal efecto, presenta las propuestas para el Jurado correspondiente, así como designar al Jurado examinador correspondiente y establecer la fecha y hora de la sustentación.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR Expedito para sustentar la tesis titulada "Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practicaje en el puerto del Callao" al tesista Bach. Donny MORENO Ahumada, egresado del Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, con fines de optar el respectivo grado académico de magister.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Jurado Evaluador que se menciona a continuación, encargado de evaluar la sustentación de la tesis mencionada en el ítem precedente, a llevarse a cabo el día jueves 26 de enero 2017, a horas 11:00 am, en el Aula Magna de este Centro Superior de Estudios.

- Doctora Maria del Pilar ANTO Rubio, Presidente
- Magíster José Antonio BEGAZO Bedoya
- Magister Jorge Luis MONTENEGRO Pino
- Magister Carlos Manuel BORJA García
- Magister Juan Carlos PAZ Zanabria

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaría Académica, Jurado Evaluador, tesistas y demás relacionados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson

